

BOLETIN OFICIAL



Provincia de Salta

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES —1785 FEBRERO 1985—

AÑO LXXVI	Salta, 31 de enero de 1985	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEA PAGAR
EDICION DE 14 PAGINAS	APARECE LOS DIAS HABLES			CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 272324

N° 12149	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO 214780 4400 — SALTA
TIRADA DE 700 EJEMPLARES	Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	
HORARIO Para la publicación de AVISOS LUNES A VIERNES de 7.30 a 12 horas	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social Dr. RENE A. GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno	ARMANDO TROYANO Director

Artículo 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta, y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15.— Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16.— Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21.— VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado— Boletín Oficial".

Art. 22.— Manténesse para lo señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

Resolución 1769 del 04-12-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 500	\$a 2,00
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 800	\$a 2,50
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 1.300	\$a 2,50
Avisos Comerciales	\$a 1.300	\$a 2,50
Avisos Administrativos	\$a 600	\$a 2,50
Edictos de Mina	\$a 900	\$a 2,50
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 900	\$a 2,50
Edictos Judiciales	\$a 300	\$a 2,00
Poseción Veintefial	\$a 700	\$a 2,50
Edictos Sucesorios	\$a 600	\$a 2,00
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 450	\$a 1,50
Remates Varios	\$a 350	\$a 1,50
Balances ocupando más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$a 2.400	
Ocupando más de 1/2 y hasta 1 página	\$a 4.800	
Más un adicional de	\$a 2.000 en concepto de prueba	

II - SUSCRIPCIONES**III - EJEMPLARES**

Anual	\$a 3.000	Por ejemplar, dentro del mes	\$a 30
Semestral	\$a 2.300	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 50
Trimestral	\$a 1.400	Atrasado, más de un año	\$a 150
Mensual	\$a 1.000	Separata	\$a 200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario**Sección Administrativa****DECRETOS**

M.E. Nº 144 del 30-1-85 Dispone la participación de la Provincia en la Feria Internacional de Turismo. 318

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 132 del 30-1-85 Designa personal temporario en el Hospital "San Rafael" del Carril. 319

M.B.S. Nº 133 del 30-1-85 Prorroga sobreasignación por subrogancia a personal del Ministerio de Bienestar Social. 319

M.B.S. Nº 134 del 30-1-85	Reconoce retribución adicional compensatoria a personal del Hospital "Dr. Cristofredo Jakob"	320
M.B.S. Nº 135 del 30-1-85	Otorga sobreasignación por función jerárquica a personal del Hospital "San José" de Cachi.	320
M.B.S. Nº 136 del 30-1-85	Reubicación presupuestaria de personal de la Secretaría de Salud Pública.....	320
M.B.S. Nº 137 del 30-1-85	Designa personal temporario en el Hospital Sta. Teresita de Cerrillos.....	320
M.B.S. Nº 138 del 30-1-85	Reconoce retribución adicional compensatoria a personal del Inst. Guardería "Armada Argentina" dependiente de la Direc. Gral. de Familia y Minoridad.	321
M.B.S. Nº 139 del 30-1-85	Designa personal temporario en la Estación Sanitaria de Morillo.	321
M.B.S. Nº 140 del 30-1-85	Ratifica función de jefe de Personal en el Hospital "Nuestra Sra. del Rosario" de Cafayate.	321
M.B.S. Nº 142 del 30-1-85	Transfiere bienes al Centro de Salud nº 27 "Eva Perón" de Bº Intersindical.	321
M.B.S. Nº 143 del 30-1-85	Asigna función jerárquica a profesional del Hospital "Dr. Vicente de Arroyabe" de Tartagal.....	321

RESOLUCIONES

Nº 55488—Dirección General de Inmuebles Nº 105/85.....	322
--	-----

LICITACION PUBLICA

Nº 55478—Municipalidad de Salta Nº 2/85	323
Nº 55476—Dirección Nacional de Vialidad Nº 2/85.....	323
Nº 55475—Dirección Nacional de Vialidad Nº 3/85.....	324
Nº 55474—Dirección Nacional de Vialidad Nº 4/85.....	324
Nº 55473—Dirección Nacional de Vialidad Nº 1/85.....	324

PRORROGA LICITACION PUBLICA

Nº 55489—Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 1/85	324
---	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 55486—Angélica Rosa Day	324
Nº 55485—Edwin Day	325
Nº 55464—Raúl Ernesto Di Pasquo	325
Nº 55463—Osvaldo Humano	325

Sección Judicial

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 55480—Teófilo Rodríguez Expte. nº 16.361/79	326
--	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 55354—Marcelino Arias	326
--------------------------------	-----

Sección Comercial

AVISOS COMERCIALES

Nº 55457—Empresa de Viajes y Turismo Lermatur. 326

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 55487—Asociación de Técnicos Constructores de Salta para el día 16-2-85 326

ASAMBLEAS

Nº 55484—Liga Salteña de Fútbol para el día 15-2-85. 327

Nº 55479—Club Juventud Unida-Rosario de Lerma - para el día 22-2-85 327

RECAUDACION

Nº 55483—del día 30-1-85. 328

Sección Administrativa

DECRETOS

Salta, 30 de Enero de 1985

DECRETO Nº 144

Ministerio de Economía

VISTO la invitación formulada por el Ministerio de Acción Social, a través de la Sub-Secretaría de Turismo de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la invitación consiste en integrar una misión que participará en la promoción de Argentina en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) en Madrid (España); la Bolsa Internacional de Turismo (B.I.T.) en Milán (Italia), la Bolsa Internacional de Turismo (I.T.B.) en Berlín (Alemania Occidental) y Encuentros de Intercambio Comercial y de Comercialización Turística organizados en Madrid y Barcelona (España), Milán y Roma (Italia) y Hamburgo (Alemania Occidental);

Que las referidas promociones se realizarán en combinación con el sector privado, lo que resulta de particular importancia por las concretas posibilidades de captación de corrientes turísticas hacia nuestra provincia y las concretas posibilidades de colocación de productos de esta provincia;

Que cabe destacar que los gastos de traslado

y estadia de la comitiva serán abonados por sus integrantes, exceptuándose al Director de Turismo, señor Jorge Vidal Casas y la encargada de Promoción de la Casa de Salta, señorita Stella Maris Serra a quienes sólo se le abonará el 25 % del pasaje más los viáticos; los gastos de traslados de los productos, folletería y artesanía son a cargo del organismo nacional de Turismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese la participación de la Provincia de Salta en la Feria Internacional de Turismo (FITUR), a realizarse en España entre el 2 y el 12 de febrero de 1985, la Bolsa Internacional de Turismo (B.I.T.) en Italia, desde el 16 al 26 de Febrero de 1985, y la Bolsa Internacional de Turismo de Berlin (I.T.B.), Alemania, entre el 28 de febrero y el 8 de marzo de 1985, facultándose a efectos de la inscripción y demás trámites a la Dirección Provincial de Turismo, en coordinación con la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

Artículo 2º.- Autorízase al señor Director Provincial de Turismo, Dn. Jorge Vidal Casas, a trasladarse a España, vía aérea ida y vuelta, como integrante, en representación de la Provincia de Salta de la Delegación Argentina que participará de la Feria Internacional de

Turismo Madrid, a partir del 1º de febrero y hasta el 18 del mismo mes.

Artículo 3º.- Autorízase a la Encargada de Artesanías de la Casa de Salta, en la Capital Federal, señorita Stella Maris Serra, a viajar a Italia, vía aérea ida y vuelta, como integrante, en representación de la Provincia de Salta, de la Delegación Argentina que participará de la Bolsa Internacional de Turismo (B.I.T.), a partir del 14 de febrero de 1985 y hasta el 28 de dicho mes.

Artículo 4º.- Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese lo siguiente:

a) A la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, con imputación a la partida "Servicios" de la Dirección Provincial de Turismo, Ejercicio 1985:

-La suma equivalente a U\$S 611 (seiscientos once dólares estadounidenses) al cambio "dólar turístico", para abonar el 25 % del pasaje aéreo tramo Salta - Buenos Aires - Madrid - Barcelona - Madrid - Buenos Aires - Salta, del señor Director Provincial de Turismo.

- La suma equivalente a U\$S 1.440, (mil cuatrocientos cuarenta dólares estadounidenses) al cambio oficial, en concepto de viáticos por doce (12) días, en razón de U\$S 120 (ciento veinte dólares estadounidenses) por día, a favor del funcionario autorizado por el Artículo 2º.

-La suma equivalente a U\$S 1.000, (mil dólares estadounidenses) al cambio oficial, con destino a cubrir el costo de inscripción de la Provincia de Salta en los cónclaves a que se refiere el Artículo 1º.

b) A la Dirección General de Administración de la Gobernación, con imputación a la partida "Servicios" de la Casa de Salta en la Capital Federal, Ejercicio 1985.

-La suma equivalente a U\$S 682, (seiscientos ochenta y dos dólares estadounidenses), al cambio "dólar turístico", para abonar el 25 % del pasaje aéreo tramo Buenos Aires - Roma - Milán - Roma - Buenos Aires, de la señorita Encargada de Artesanías de la Casa de Salta en la Capital Federal.

-La suma de U\$S 1.440, (mil cuatrocientos cuarenta dólares estadounidenses), al cambio oficial, en concepto de viáticos por doce (12) días, a razón de U\$S 120, (ciento veinte dólares estadounidenses) por día, a favor de la agente autorizada por el Artículo 3º.

Artículo 4º.- Por intermedio del Banco Provincial de Salta, procédese al cambio de moneda argentina a dólares estadounidenses, a los tipos de cambio indicados en cada caso, de las sumas consignadas precedentemente, de conformidad a las disposiciones emanadas del Banco Central de la República Argentina.

Artículo 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figuerola - Dávalos - Paesani

DECRETOS SINTETIZADOS

EL BOLETIN OFICIAL ENCUADERNARA ANUALMENTE LAS COPIAS LEGALIZADAS DE TODOS LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE RECIBA PARA SU PUBLICACION, LAS QUE ESTARAN A DISPOSICION DEL PUBLICO

M. de Bienestar Social - Decreto N° 132 - 30-1-85 Expte. N° 78.116/84-código 66.

Artículo 1º.- Con vigencia al 17 y hasta el 31 de diciembre de 1984, designase en carácter de personal temporario a la señorita Pía Asunción Vilte L.C. n° 4.921.683, para desempeñarse como auxiliar de laboratorio en el Hospital "San Rafael de El Carril, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 06 y demás adicionales de ley.

Artículo 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto N° 133 - 30-1-85 - Expte. N° 77.282/84-código 66.

Artículo 1º.- Rectifícase la resolución ministerial n° 848 D de fecha 1º de agosto de 1983, dejando establecido que la prórroga de la sobreasignación por subrogancia del señor Fernando Sandoval, legajo n° 16137, entre los cargos de agrupamiento administrativo - tramo b - personal de supervisión - categoría 18 y agrupamiento personal superior - categoría 19, Jefe División Licitaciones Públicas de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, es por el período comprendido entre el 1º de julio y el 10 de agosto de 1983, con encuadre en las disposiciones de la ley n° 5424 y su ampliatoria y ley n° 5464.

Artículo 2º.- Con vigencia al 11 de agosto de 1983 y hasta el 23 de julio de 1984, designase interinamente al señor Fernando Sandoval, legajo n° 16137, en el cargo de agrupamiento personal superior - categoría 19, como Jefe División Licitaciones Públicas, con retención del cargo de agrupamiento administrativo - tramo b), categoría 18, personal de supervisión, en la Dirección General de Administración - Unidad de Servicio 1/5 dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

Artículo 3º.- Ratifícase la asignación de funciones del señor Fernando Sandoval, legajo n° 16137, como Jefe Departamento Servicios Generales de la Dirección General de Administración del referido Ministerio, dispuesta por disposición interna n° 059 de fecha 29 de mayo de 1984.

Artículo 4º.- Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor del señor Fernando Sandoval, legajo n° 16.137, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista 18 y la

categoría 22, Jefe Departamento Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, en el período comprendido entre el 24 de julio y el 31 de octubre de 1984, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo I de la ley n° 6127.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro "Personal" Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 134 - 30-1-85 - Expte. N° 896/84 - código 75.

Artículo 1°.- Con vigencia al 1° de octubre de 1984 y por el término de dos (2) meses, reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45 %) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Ricardo Enrique D'Angelo, agrupamiento personal superior, categoría 22, dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto n° 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

Artículo 2°.- Con vigencia al 1° y hasta el 31 de diciembre de 1984, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45 %) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Ricardo Enrique D'Angelo, agrupamiento personal superior, categoría 22, dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", de conformidad con las disposiciones establecidas en decreto n° 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

Artículo 3°.- La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública - Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 135 - 30-1-85 - Expte. N° 76.075/84 - código 66.

Artículo 1°.- Con vigencia al 24 de julio de 1984, asignase interinamente a la señora Leonza Liendo de Lera, legajo n° 09395, clase 07, categoría 17, grupo 2, enfermera del hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, la función de supervisora del referido organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Anexo II de la ley n° 6021 (t.o) y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de revista, categoría 17 en la función que desempeña interinamente, categoría 20, de acuerdo con lo determinado en

los artículos 19, inciso e) y 20 del precitado Anexo, reglamentado por decreto n° 1761/84.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto N° 136 - 30-1-85 - Expedientes n° 9.925/83 y 71.845/84 - código 66.

Artículo 1°.- Con vigencia al 7 de marzo de 1984, ratifícase la asignación de función del señor Ricardo Osvaldo Jimenez, legajo n° 19.935, agrupamiento técnico, tramo b, categoría 18, personal técnico superior, como Jefe del Departamento de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, dispuesta por disposición interna n° 38/84, emanada de la referida Secretaría.

Artículo 2°.- Con igual vigencia, designase interinamente al señor Ricardo Osvaldo Jimenez, legajo n° 19.935, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, como Jefe del Departamento de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública y con retención del cargo de agrupamiento técnico, tramo b, categoría 18, personal técnico superior, del cual es titular, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II, artículos 8° y 10 de la ley n° 6127.

Artículo 3°.- A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4 Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiéndose un cargo de clase 14, categoría 21, de la Unidad de Servicio 2/24-Hospital "El Carmen" de Metán (vacante por haberse dejado sin efecto la retención del cargo de la doctora Teresita Benito de Avellaneda, decreto n° 1092/83); y un cargo de agrupamiento mantenimiento y producción, categoría 01, de la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública (vacante creado por decreto n° 2136/78), creando en su reemplazo un cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, con destino a la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública - Departamento de Comunicaciones, con vigencia al 7 de marzo de 1984, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley n° 6081, prorrogada por decreto n° 9/84, y artículo 2° del decreto n° 773/84; y descongélase el mismo de acuerdo a lo previsto en el artículo 4° del decreto ley n° 16/76.

Artículo 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Principal 1, "Personal", Parcial 1, "Remuneración Planta Permanente".

M. de Bienestar Social - Decreto N° 137 - 30-1-85 - Expediente n° 78.082/84 - código 66.

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación

temporaria, dispuesta por el Anexo I de la resolución ministerial n° 805 D/84, de la señorita María R. Ríos, documento nacional de identidad n° 13.640.963, clase 1960, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, Unidad de Servicio 2/36, por el motivo expuesto precedentemente.

Artículo 2°.- El monto correspondiente, deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal - Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 138 - 30-1-85 - Expte. N° 4.590/84-código 77.

Artículo 1°.- Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45 %) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señorita María Komar Dachuk, legajo n° 81.415, agrupamiento personal superior, categoría 21, Jefa Departamento del Instituto Guardería "Armada Argentina", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, en el período comprendido entre el 1° y el 30 de noviembre de 1984, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto n° 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

Artículo 2°.- La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03 - Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 139 - 30-1-85 - Expediente n° 77.328/84-código 66.

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación interina de la señorita Cristina Yapura D.N.I. n° 12.054.304, clase 1955, matrícula profesional n° 1508, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Morillo - Unidad de Servicio 2/21, dispuesta por resolución ministerial n° 195 D/80.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 140 - 30-1-85 - Expedientes n°s 74.841/84 - código 66, 117/82 - código 80 (corresponde 2), 383/82 - código 80 y 76.842/84 - código 66.

Artículo 1°.- Ratifícase la función de jefa de Personal del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate de la señorita Olga del Valle Alanis, legajo n° 30896, asignada por disposición interna n° 4/84.

Artículo 2°.- Con vigencia al 19 de marzo de 1984, designase interinamente a la señorita Olga del Valle Alanis, legajo n° 30896, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b,

categoría 14, con funciones de jefa de personal del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Unidad de Servicio 2/25 y con retención del cargo de agrupamiento G-II, categoría 06 del que es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley n° 6127.

Artículo 3°.- A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, con vigencia al 19 de marzo de 1984, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiéndose un cargo de agrupamiento C-II, categoría 15, de la Unidad de Servicio 2/8 (vacante por renuncia del señor José Ramón Vega Sainz, resolución ministerial n° 1273 D/84) creando en su reemplazo y con igual vigencia un cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, con destino a la Unidad de Servicio 2/25, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 15 de la ley n° 6301, prorrogada por decreto n° 2818/84, y descongéase el mismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° del decreto ley n° 16/76.

Artículo 4°.- La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 142 - 30-1-85 - Expediente n° 77.240/84-cód. 66.

Artículo 1°.- Transiérense los bienes que seguidamente se indican, de las dependencias que se especifican, a la Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública - Sección 20 - Hospital Materno Infantil - Sector 071 - Centro de Salud n° 27 "Eva Perón" de Barrio Intersindical:

De la Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública - Sección 11 (ex Dirección General de Salud) - Sector 001 (ex Secretaría Administrativa):

1 fichero metálico, color beige, con 16 casilleros, de 0,45 x 1,10 m., con un valor de inventario de\$a 90,00

De la Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública - Sección 01 - Despacho del señor Secretario y Secretaría Administrativa - Sector 002 - Asistencia Zona Oeste:

1 armario metálico con 2 puertas corredizas; con tesoro, de 1,80 x 1,50 x 0,50 m., con un valor de inventario de\$a 3.400,00

Artículo 2°.- El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 143 - 30-1-85 - Expte. N° 439/84 - código 92.

Artículo 1°.- Con vigencia al 24 de setiembre de 1984, asignase interinamente a la doctora

Eloisa Etelvina Aguirre, matrícula profesional n° 213, legajo n° 81.204, clase 14, categoría 17, profesional asistente (bioquímica), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, la función de jefa del Servicio de Laboratorio del referido nosocomio, categoría 22, de conformidad con el artículo 10 del Anexo I de la ley n° 6021 (t.o.), reglamentado por decreto n° 1263/83 y otórgasele la sobreasignación que establece el inciso e) del artículo 17 del citado Anexo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

RESOLUCIONES GENERALES

O.P.N° 55488

R S/C N° 3403

Salta, 28 de enero de 1985

RESOLUCION N° 105/85
Expte. N° 29-154.984/84

VISTO el Decreto N° 2773/84; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se revoca parcialmente el Decreto N° 14.801/49, en cuanto aprueba los trabajos de constatación de ocupantes y propuesta de distribución de lotes fiscales de la localidad de La Poma, efectuada por el Departamento Técnico, Sección Cálculo y Relevamiento, de la Dirección General de Inmuebles;

Que por el artículo 2° de dicho instrumento legal se excluye por el término de ciento ochenta (180) días de la suspensión y paralización dispuestas por Decretos Nros. 13.661/66 y 2380/71 a la adjudicación en venta de parcelas urbanas en la localidad de La Poma, con encuadre en la Ley N° 2616/51 (original N° 1338), en el caso de que los solicitantes fueren ocupantes de tales parcelas a la fecha del citado decreto;

Que el Decreto N° 2773/84 determina el procedimiento a seguir para concretar tales adjudicaciones, el cual tiende a asegurar la publicidad necesaria para que todos los ocupantes estén en condiciones de solicitar la adjudicación en venta de las parcelas que detentan;

Que el artículo 3°, en sus incisos a) a e), establece en tal sentido responsabilidades para la Dirección General de Inmuebles en orden a invitar a los ocupantes a que soliciten la adjudicación de parcelas, publicar los edictos del caso, publicitar en la sede de la Municipalidad de La Poma el relevamiento de ocupantes oportunamente realizado, como así también recepcionar las oposiciones y solicitudes que se formulen, fijando los plazos pertinentes;

Que es menester reglamentar los aspectos antedichos;

Por ello,

El Director General de Inmuebles
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los modelos de carta-invitation y de edicto que como Anexos I y II forman parte de la presente resolución, los que se utilizarán conforme lo dispuesto por el artículo 3° incisos a) y d), respectivamente, del Decreto N° 2773/84.

Artículo 2°.- Establecer que las solicitudes de adjudicación de parcelas fiscales urbanas de la localidad de La Poma se recepcionarán en la sede de esta Dirección General hasta el día 15 de febrero de 1985, en el horario de 7,30 a 12,30 horas en el Departamento de Tierras Fiscales y en la Municipalidad de La Poma entre los días 21 y 23 de febrero de 1985, en el horario de 8 a 12 y de 17 a 21 horas, fechas entre las cuales se comisionará a personal de este organismo a tales fines.

Las oposiciones a que hubiere lugar se recibirán en la sede de esta Dirección General, en el horario de 8 a 12 horas, en el plazo establecido por el artículo 3° inciso d), del Decreto N° 2773/84.

Artículo 3°.- Disponer que los edictos a que hace referencia el artículo 3°, inciso d), del Decreto N° 2773/84 se publiquen en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" entre los días 5 y 7 de febrero de 1985.

Artículo 4°.- A los efectos establecidos por la presente resolución enviar copia de la misma a la Municipalidad de La Poma solicitando su colaboración.

Artículo 5°.- Comunicar, insertar en el libro de Resoluciones y archivar.

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT

Director General
Dirección General de Inmuebles

RESOLUCION N° 105/85

ANEXO I

MODELO DE CARTA-INVITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

Salta

SALTA,

Sr./a/ta.

Secc. B. Manz. Parc. Catastro

LA POMA (Departamento La Poma)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de informarle que por Decreto N° 2773/84 (cuyo texto puede consultar en la sede de esta Dirección General o en la Municipalidad de La Poma) la Provincia ha dispuesto invitar a los ocupantes de parcelas fiscales urbanas de la localidad de La Poma, a que soliciten la

adjudicación en venta de las mismas, con encuadre en la Ley N° 2616/51 (original N° 1338), modificada por Ley N° 3590/61.

Con tal motivo le curso la presente informándole que las solicitudes se recibirán hasta el día 25 de febrero de 1985 en la sede de esta Dirección General de Inmuebles (Rivadavia N° 640 - Salta) en el horario de 7,30 a 12,30 horas y en la Municipalidad de La Poma entre los días 21 y 23 de febrero de 1985, en el horario de 8 a 12 y de 17 a 21 horas, en que una comisión de este organismo recepcionará las mismas.

Las oposiciones a que hubiere lugar se recibirán en la sede de esta Dirección General de Inmuebles, en el horario de 8 a 12 horas, en el plazo establecido por el artículo 3° inciso d), del Decreto N° 2773/84.

Asimismo se le hace saber que hasta el 25 de febrero de 1985, tanto en la Dirección General de Inmuebles como en la Municipalidad de La Poma, se encuentran a disposición de los interesados para su consulta, en horario administrativo, el plano catastral de dicha localidad y el relevamiento de ocupantes oportunamente realizado.

Resueltas por el Poder Ejecutivo las adjudicaciones, los solicitantes deberán suscribir boleto de compraventa dentro del plazo máximo de treinta (30) días de su notificación, bajo apercibimiento de caducidad (art. 6° Decreto N° 2773/84).

Conforme lo dispone el art. 5° de la Ley N° 2616/51 (original N° 1338), sustituido por Ley N° 3590/61, el precio de venta será fijado por esta Dirección General de Inmuebles teniendo en cuenta los valores reales actualizados a la fecha de la venta, con un coeficiente de disminución equivalente al 30 %.

De acuerdo al art. 8° del Decreto N° 2773/84 tal precio podrá ser pagado de contado o a plazos. En este último caso el 25 % a la firma del boleto y el saldo en hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el cinco por ciento (5 %) mensual de interés sobre saldos.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Director General de Inmuebles

RESOLUCION N° 105/85

**ANEXO II
MODELO DE EDICTO**

La Dirección General de Inmuebles invita a los ocupantes de parcelas fiscales urbanas de la localidad de La Poma (Departamento La Poma) a solicitar la adjudicación en propiedad de las mismas, las que serán vendidas por la Provincia con encuadre, en el régimen estatuido por la Ley N° 2616/51 (original N° 1338), modificada por Ley N° 3590/61, en razón de que por Decreto N° 2773/84 se excluyó transitoriamente a tal localidad de la suspensión y paralización de las adjudicaciones dispuestas por Decretos Nros. 13.661/66 y 2390/71.

Los solicitantes deberán acreditar su condición de ocupantes a la fecha de publicación del Decreto N° 2773/84 y realizar las presen-

taciones antes del día 25 de febrero de 1985 en la sede de la Dirección General de Inmuebles (Rivadavia N° 640 - Salta) en el horario de 7,30 a 12,30 horas o en la Municipalidad de La Poma entre los días 21 y 23 de febrero de 1985, en que una comisión de este organismo recepcionará las mismas en el horario de 8 a 12 y de 17 a 21 horas.

Las oposiciones a que hubiere lugar se recibirán en la sede de esta Dirección General de Inmuebles dentro del plazo diez (10) días a contar de la última publicación de este edicto.

Asimismo se hace saber que a partir de la primera publicación del presente edicto y hasta el 25 de febrero de 1985, tanto en la Dirección General de Inmuebles como en la Municipalidad de La Poma, se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el horario administrativo, el plano catastral de la citada localidad, como así también el relevamiento de ocupantes oportunamente realizado en la misma.

El presente edicto se publicará a partir del día 5 de febrero de 1985, por el término de tres (3) días corridos, en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno".

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Director General de Inmuebles

S/C

f) 31-1-85

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 55478

F. N° 1859

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Pública N° 2/85

Llámase a Licitación Pública N° 2/85, con apertura para el día 8-2-85 a horas: 10,00 para la Contratación de Servicio de Sepelio Gratuito para personas carente de recursos, dentro del ejido municipal capital. Consultas y Aperturas de Propuestas: En Dirección de Compras y Suministros - Florida N° 62 - Tel.: 2225000 - Ciudad Venta de Pliegos: En Tesorería Municipal - Florida N° 62 - Precio del Pliego: \$a 28.000. (Pesos Argentinos Veintiocho Mil).

valor al cobro \$a 1.200

f) 30 y 31-1-85

O.P. N° 55476

F. N° 1858

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
P U B L I C O S
SECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 2/85 del 5° Distrito para la ejecución de la obra en el tramo: IIA. Zona de Conservación - Ruta 40 y 68 (contratación de una cuadrilla tipo, compuesta por diez (10) ayudantes por el término de cuarenta y cinco

(45) jornadas laborales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.775.250.- Depósito de garantía: \$a 17.752.- precio del pliego: \$a 360.- Plazo de ejecución: 2,5 dos y medio meses.

Presentación propuestas: 8 de Febrero de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5° Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. CBP. Néstor Enrique Berto - Jefe Div. Licitaciones y Centrales

valor al cobro \$a 6.000 f) 24-1-85 al 6-2-85

O.P. N° 55475 F. N° 1857

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública N° 3/85 del 5° Distrito para la ejecución de la obra en el tramo: IVA Zona Conservación - Rutas N° 34 (contratación de una cuadrilla tipo compuesta por seis (6) ayudantes y un (1) camión volcador (6M3) por el término de cincuenta (50) jornadas laborales), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.978.000. Depósito de garantía: \$a 19.870. Precio del Pliego: \$a 400.- Plazo de ejecución : 3 meses.

Presentación propuestas: 11 de Febrero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5° Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. CBP - Nestor Enrique Berto - Jefe Div. Licitaciones y Contratos

valor al cobro \$a 6.000 f) 24-1 al 6-2-85

O.P. N° 55474 F. N° 1856

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública N° 4/85 del 5° Distrito para la ejecución de la obra en el tramo: IVA. Zona de Conservación - Ruta 34 y 50 (contratación de una cuadrilla tipo, compuesta por seis (6) ayudantes por el término de setenta y cinco (75) jornadas laborales) en jurisdicción de la Provincia de Salta \$a 1.775.250.- Depósito de garantía: \$a 17.752.- precio del pliego: \$a 360.- Plazo de ejecución 4 meses.

Presentación propuestas: 11 de Febrero de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5° Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. CBP Nestor Enrique Berto - Jefe. Div. Licitaciones y Contratos .

Valor al cobro \$a 6.000 f) 24-1 al 6-2-85

O.P. N° 55473 F. N° 1855

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública N° 1/85 del 5° Distrito para la ejecución de la obra en el tramo: IA Zona Conservación - Rutas 9-51 y 68 (contratación de una cuadrilla especial compuesta por (2) dos oficiales albañiles y seis (6) ayudantes por el término de cincuenta y cinco (55) jornadas laborales) en jurisdicción de la Provincia de Salta \$a 1.809.500.- Depósito e garantía: \$a 18.085.- precio del pliego: \$a 400.- Plazo de ejecución: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de Febrero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5° Distrito, Pellegrini 715, Salta, onde pueden consultar o adquirir los pliegos. CBP - Néstor Enrique Berto - Jefe. Div. Licitaciones y Contratos -

Valor al cobro \$a 6.000 f) 24-1 al 6-2-85

PRORROGA LICITACION PUBLICA

O.P.N° 55489 F.N° 1861

PLAN NACIONAL DE
VIVIENDA 1984/89

Ministerio de Salud y
Acción Social
Secretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental

Provincia de Salta
Ministerio de Bienestar Social
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda

OBRA: "Construcción 19 viviendas en Angastaco - Departamento San Carlos - Salta - Capital". Licitación Pública N° 1/85.

"El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que ha postergado para el día 25 de febrero de 1985, a las 9,00 horas, la apertura de la Licitación Pública N° 1/85.

Valor al cobro \$a 600 f) 31-1-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P.N° 55486 F. N° 24472

DEPARTAMENTO RIEGO, 31 de octubre de 1984

Autorización N° 983 - Expte. N° 34-122712/83. S/Otorgamiento concesión de Agua Pública. VISTO este expediente por intermedio del cual la señorita Angelina Rosa Day tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad catastro n° 7721 del Departamento de Rosario de Lerma y considerando que el recurrente ha dado cum-

plimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas: Que a fs. 35 vta. el Intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al art. 350 inc. a) del mismo Código; el Jefe del Departamento Riego,

DISPONE

1º.- Autorizar la prosecución de trámites del expediente n° 34-122712/83, para la publicación de edictos conforme lo dispone el inc. b) Art. 1º de la Ley 1627 del año 1953.

2º.- Por la presente autorización para la publicación de edictos; aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que por su intermedio se otorgue una concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5,5000 Has. de la propiedad identificada como Lote F, catastro n° 7721 del Departamento de Rosario de Lerma, perteneciente a la señorita Angelina Rosa Day; con una dotación de 2,89 l/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del Canal de El Encón y por la acequia denominada Palermo. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

3º.- El recurrente deberá presentar en esta Oficina el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas.

Ing. Oscar Jorge Dean

A.G.A.S.

Imp. \$a 9.000 f) 31-1 al 13-2-85

O.P.N° 55485 F. N° 24473

DEPARTAMENTO RIEGO, 31 de octubre de 1984

Autorización N° 984. Expte. N° 34-122713/83. S/Otorgamiento concesión de Agua Pública. VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Edwin Day tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad catastro n° 7722 del Departamento de Rosario de Lerma y considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas: Que a fs. 24 el Intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al art. 350 inc. a) del mismo Código; el Jefe del Departamento Riego,

DISPONE:

1º.- Autorizar la prosecución de trámites del expediente n° 34-122713/83, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inc. b) Art. 1º de la Ley 1627 del año 1953.

2º.- Por la presente autorización para la publicación de edictos; aconsejase al Poder

Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que por su intermedio se otorgue una concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5,5000 Has. del inmueble identificado como Lote "G", catastro n° 7722 del Departamento de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Edwin Day, con una dotación de 2,89 l/seg. a derivar del río Arenales, margen derecho, por medio del Canal de El Encón y por la acequia denominada Palermo. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

3º.- El recurrente deberá presentar en esta Oficina el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas.

Imp. \$a 9.000 f) 31-1 al 13-2-85

O.P.N° 55464 F. N° 24452

Ref. Expte. N° 34-78715/77 y Agr. 3587/D/62

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Raúl Ernesto Di Pasquo, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto n° 9807 de fecha 21 de agosto de 1957, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 70 Has. del inmueble denominado "El Carmen", catastro n° 326 del Departamento de General Güemes.

El señor Raúl Ernesto Di Pasquo, pretende una dotación de 3,06 l/seg. a derivar del río Mojotoro, margen izquierda, por medio de un canal comunero denominado El Carmen y La Florida, para irrigar una superficie de 5,8333 Has. de su propiedad identificada como Fracción 4 a) del fraccionamiento de Finca El Carmen, catastro n° 7992 del Departamento de General Güemes.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 2 de enero de 1985 - Ing. César Jorge Dean. Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 6.000 f) 28 al 8-02-85

O.P.N° 55463 R. s/c n° 3402

Ref.: Expte. N° 34-36543/73

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Osvaldo Humano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2.9500 Has. del inmueble identificado como Parcelo 6 "c", catastro nº 992 del Departamento de Cachi, con una dotación de 1.55 l/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia El Abra. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se dá el trámite de reconocimiento, por cuanto es un desmembramiento de la concesión de la Finca San

Antonio de Cachi Adentro tramitada por expediente nº 1713/51 sin finalizar.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de enero de 1985. Ing. Oscar Jorge Dean Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sección Judicial

EDICTOS SUCESORIOS

O.P. Nº 55480

f) Nº 244464

EDICTO. El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación, con asiento en esta ciudad. Cita a herederos y a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de Teófilo Rodríguez, expediente 16.361/79, para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos. **Publicación por res días en Boletín Oficial y El Tribuno Salta, Setiembre 20 de 1984.** - Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez- Secretaria.

Imp. \$a 1.800

f) 30 -1 al 01-2-85

EDICTOS JUDICIALES

.Nº 55354

Rs/c Nº 3389

Dra. María Vargas, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal ordena la rectificación en el acta de nacimiento de Marcelina Arias, debiendo consignarse como Marcelino Arias. Publicación por dos (2) días en el lapso de dos (2) meses, Expte. Nº 1141/84 Tartagal, diciembre 21 de 1984. Mirta Susana Garay, secretaria.

Sin cargo

f) 2 -1 y 01-2-85

Sección Comercial

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 55457

F. Nº 2442

Edicto.- Transferencia de fondo de comercio.
A efectos y apercibimiento de ley Nº 11.867 se hace saber que Don Ovidio Rolando Spagnuolo, argentino, con domicilio en 12 de Octubre Nº 2556, Salta, L.E. Nº 7.246.529, vende libre de gravámenes y pasivo a Don Silvio Alberto Famá, argentino, con domicilio en Pasaje Ruiz de los Llanos Nº 1178, Salta, L.E. Nº 7.236.059, el

fondo de comercio denominado Empresa de Viajes y Turismo LERMATUR, con domicilio en calle Alvarado Nº 521, Entrepiso "C", Salta.- Pasivo: a cargo del vendedor. Oposiciones: Estudio del Dr. Jorge B. Alday, Rivadavia Nº 986, Salta. Edictos por cinco días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno".- Salta, Enero 22 de 1985. Jorge B. Alday - Abog. Matric. Nº 29.

Imp. \$a 6.500

f) 25 al 31-01-85

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 55487

F. Nº 24475

ATECSA

Asociación de Técnicos Constructores de Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convocamos a los Sres. Socios a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 16

de febrero de 1985 a horas 18 en calle B. Mitre 821 de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta. 3) Designación de la Comisión Escrutadora. 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Resultados e Informe de la Com. Revisora de Cuentas. 5) Fijación de la cuota social. 6) Proclamación de los candidatos electos.

CONVOCATORIA A COMICIOS INTERNOS

Convocamos para el día 16 de febrero de 1985 entre horas 16 y 19, a los comicios a realizarse en nuestra sede - Mitre 821- para la renovación total de autoridades que tendrán mandato por dos años.

Las listas de candidatos deben presentarse en Secretaría hasta las 20 horas del día 13 de febrero de 1985 indefectiblemente.

Jonas Eiberman
Secretario

Roberto Calixto López
Presidente

Imp. \$a 800 f) 31-1-85

ASAMBLEAS

O.P. Nº 55484 f. Nº 24470

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto vigente, se convoca a los señores Asambleístas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 15 de febrero de 1985 a horas 20, en el Salón de Sesiones "Dr. Héctor Ramón Caruso" de esta Institución, sito en calle Dean Funes nº 531 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los señores Asambleístas.

2º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de esta Honorable Asamblea.

3º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Tribunal de Cuentas del Ejercicio 1984.

5º) Considerar el cálculo preventivo de Recursos y Gastos para el Ejercicio 1985.

6º) Designación de una Comisión de Escrutinio.

7º) Elección de los miembros componentes

del Honorable Tribunal de Penas, Tribunal Neutral de Arbitros, Tribunal de Cuentas y Arbitral.

8º) Informe de la Comisión Especial designada por resolución del Honorable Consejo Directivo en sesión del 9/1/85 (Boletín nº 86/85 - Art. 110 Estatuto Liga Salteña).

9º) Considerar los ascensos y descensos de los clubes afiliados.

10º) Desafiliación automática del club Atlético Universitario de la Facultad de Ciencias Naturales. (Art. 115 Estatuto Liga Salteña).

Artículo 18º Del estatuto de la Liga Salteña de Fútbol: La Asamblea tendrá quorum para sesionar con la presencia de la mitad más uno del número total de delegados que la componen hasta media hora después de la fijada. Sesenta minutos más tarde, podrá sesionar válidamente con cualquier cantidad de miembros presente. En todos los casos, deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieran determinada cantidad de votos.

Salta, 24 de enero de 1985

Angel E. Lugones
Secretario General
Liga Salteña de Fútbol

Ruben Zusman
Presidente
Liga Salteña de Fútbol

Imp. \$a 500 f) 31-1-85

O.P. Nº 55479 Fatc. Nº 24465

ROSARIO DE LERMA CLUB JUVENTUD UNIDAD CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Juventud Unida de Rosario de Lerma, convoca a los socios de la entidad a Asamblea Gral. Ordinaria a llevarse a cabo el día 22 de Febrero de 1985, a las 21.30 hs. en su Sede social, ubicada en la calle Hipolito Yrigoyen Nº 275 de R. de Lerma. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

º) Rectificación, lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º) Rectificación y consideración de la memoria, balance e Inventario por el periodo 1981/1982 y 1982/1983. Informe periodo 1984/1984.

3º) Renovación parcial de la actual C. Directiva por periodo 1984/85.

4º) Incremento cuota Social.

5º) Nombramiento de dos socios para la firma de la presente acta.

NOTA: De acuerdo a lo que estipulan los estatutos de la entidad, se observará una tolerancia de 30 minutos, transcurrida la misma la Asamblea sesionará con el número de socios presentes y sus decisiones serán

válidas..- Miguel Angel Mamani - Secretario -
Dr. Domingo Zorrilla - Presidente

Imp. \$a 1.000

f) 30-1 y 21-2-85

RECAUDACION

O.P.Nº 55483

Saldo anterior	\$a 341.366
Recaudación del día 30/01/85	\$a 23.410
Total	<u><u>\$a 364.776</u></u>